



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE UGENA

Por el señor Alcalde de Ugena, con fecha de pasado día 30 de septiembre de 2014, se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía número 327 de 2014.

En virtud de las facultades que me concede el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, y de conformidad con el artículo 44 del citado Reglamento, vengo a decretar:

Primero.- Revocar el nombramiento del primero, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Ugena a don Martín Pérez Núñez, don Juan José Paules Barroso, y doña Silvia Martín Rodal efectuado por decretos de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2013, así como del 22 de julio de 2013, así como revocar la atribución de delegaciones de la Alcaldía a favor de los referidos concejales y a favor de Doña Remedios Paules Clemente, en la áreas y materias que se indican en el decreto de Delegaciones de Alcaldía de 22 de junio de 2011.

Segundo.- Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a doña Leila Alonso García, la cual mantendrá las Delegaciones de esta Alcaldía en las área o materias que se indican en el decreto 160 de 2011, de fecha 13 de julio de 2013.

Tercero.- Que como consecuencia de los puntos anteriores, el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Ugena recaerá en la siguiente Concejal del mismo.

Única: Doña Leyla Alonso García.

Cuarto.- En los casos de vacantes, ausencia o enfermedad de esta Alcaldía, tengo a bien delegar las funciones de Alcalde a la siguiente Teniente de Alcalde designado y por el orden de su nombramiento.

Quinto.- Publicar, de conformidad con el artículo 44.2, in fine del R.O.F., el presente decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Ugena a 25 de septiembre de 2014.- El Alcalde-Presidente, Jesús García Fernández.- Ante mí, el Secretario General, Benito-C. Espuela Díaz-Masa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ugena 2 de octubre de 2014.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.- 8652